**Inicia demanda por nulidad del acuerdo por no habérselo confeccionado por escritura pública**

Señor Juez Nacional:

Carlos Pellegrini, por derecho propio, con domicilio real en la calle Marcelo T. de Alvear 1962, Piso 10°, Departamento “C” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio legal conjuntamente con mi letrado patrocinante Dr. Germán Enrique Gómez de Lima T° 26, F° 453 en la calle Suipacha 463, Piso 6°, Oficina “32”, a V.S. dice:

I. EXORDIO

Que vengo por este acto a iniciar demanda por nulidad del acuerdo prenupcial contra Olga Cosettino, con domicilio en la Av. Moreau de Justo 1957, Piso 6°, Departamento “D”, conforme a los siguientes fundamentos de hecho y de derecho.

II. HECHOS

Quien suscribe efectuó con la demandada un acuerdo prenupcial con fecha 10 de Noviembre de 2015. El mismo fue confeccionado en base a un modelo de acta sin la intervención de escribano público, ya que cumplía para los firmantes un acuerdo entre partes.

Dicho acuerdo el cual se acompaña, al no ser instrumentado por escritura pública carece de validez, tal como lo establece el Nuevo Código que ha entrado en vigencia el 1° de Agosto de 2015 conforme el art. 447 y pertinentes.

Asimismo, comunico a S.S. que contraje nupcias con la demandada el 14 de Abril de 2016.

Cuatro años más tarde y por causas que hicieron moralmente imposible la vida en común nos separamos. El 23 de Mayo de 2017 inicié el trámite de divorcio vincular, el cual se encuentra radicado ante vuestro Juzgado y Secretaría.

Ante tal circunstancia y teniendo en consideración que debo vender un inmueble de mi propiedad, pero con mejoras efectuadas durante el matrimonio, es que planteo la presente demanda.

III. DERECHO

Fundo el derecho que me asiste en lo establecido por los arts. 446 y pertinentes del Nuevo Código Civil y Comercial, doctrina y jurisprudencia aplicable al presente caso.

IV. PRUEBA

DOCUMENTAL: Acompaño los siguientes instrumentos:

Acuerdo prenupcial suscripto entre las partes.

Fotocopia de mi DNI.

Partida de matrimonio entre ambas partes.

Demanda de divorcio unilateral iniciada por quien suscribe.

CONFESIONAL: Se cite a la demandada a absolver posiciones, a tenor del pliego de posiciones que se acompañará, y bajo apercibimiento de ley.

TESTIMONIAL: Se cite a prestar declaración testimonial a tenor de los pliegos de interrogatorio que se acompañarán, a las siguientes personas:

Miguel Juárez Celman, de profesión docente, con domicilio en la calle Nubes 225 de esta Ciudad.

Lisandro de la Torre, de profesión periodista con domicilio en la calle Perfecto Rodríguez 115 de esta Ciudad.

V. PETITORIO

Por todo lo expuesto a V.S. solicito:

1. Me tenga por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado.

2 Tenga por ofrecida en tiempo oportuno la prueba, se agregue la documental y se provea la restante.

3. Oportunamente, se haga lugar a la demanda instaurada.

Provea V.S. de conformidad

ES JUSTICIA.